

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN de 21 de octubre de 2014, por la que se modifica la de 13 de octubre de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias en Andalucía, para la realización de estudios, la divulgación del conocimiento y desarrollo de nuevos procesos y tecnologías y se efectuá la convocatoria para el 2014.

La materia que se regula en la presente Orden tiene sus antecedentes en el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), que establece las normas generales de la ayuda comunitaria al desarrollo rural y la participación de ese Fondo en la financiación de una serie de medidas. Dicha participación se instrumenta a través de los programas de desarrollo rural que los Estados miembros deben presentar a ese efecto. El Reino de España elaboró el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural y el Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013, y en su aplicación y concreción, por Decisión de la Comisión C(2008) 2843, de 16 de julio de 2008, modificada por la Decisión C(2011)9796, de 19 de diciembre de 2011, se aprobó el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, en el que se desarrollan entre otras, dentro del eje 1, las medidas 111 y 124, en las que se incluye el objeto de la orden que ahora se pretende modificar. Terminado el plazo de vigencia del anterior marco, el mismo ha sido prolongado transitoriamente por el Reglamento (UE) núm. 1310/2013, del Parlamento Europeo y el Consejo de 17 de diciembre, que establece las disposiciones transitorias relativas a las ayudas al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.

En nuestra Comunidad autónoma la Ley 1/2005, de 4 de marzo, por la que se regula el régimen de las organización interprofesionales agroalimentarias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, inició el reconocimiento de las organizaciones interprofesionales, ligadas a las producciones específicas de Andalucía, y aquellas otras en las que el peso de los sectores agroalimentarios andaluces marcan las pautas en el mercado nacional, por su contribución a la ordenación y mejora de la oferta de productos agroalimentarios, clarificando los canales de comercialización y potenciando su posición en los mercados.

Para articular el apoyo a estas organizaciones se emitió la Orden de 13 de octubre de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias en Andalucía, para la realización de estudios, la divulgación del conocimiento y desarrollo de nuevos procesos y tecnologías y se realiza su convocatoria para el año 2011, y que la presente Orden modifica.

Según el artículo 1 del Reglamento (UE) núm. 1310/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, en relación con el artículo 71.1 del Reglamento (CE) núm. 1698/2005, de 20 de septiembre, del Consejo, una vez concluido el marco de desarrollo rural 2007-2013, en lo que respecta a su aplicación en el ejercicio de 2014, se establece la posibilidad de que los Estados miembros puedan seguir contrayendo nuevos compromisos jurídicos con los beneficiarios en relación con las medidas mencionadas en el artículo 20, con excepción de la letra a), inciso iii), letra c) y letra d) y en el artículo 36 del Reglamento (CE) núm. 1698/2005, de conformidad con los programas de desarrollo rural adoptados sobre la base de dicho Reglamento, incluso una vez agotados los recursos financieros del periodo de programación 2007-2013, y cuyos gastos podrán beneficiarse de la contribución del FEADER a condición de que el organismo pagador abone la ayuda correspondiente entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2015 y que la solicitud de ayuda se haya presentado antes de la aprobación del nuevo marco 2014-2020.

Por lo anterior se hace necesaria la modificación propuesta de la Orden de 13 de octubre de 2011, al objeto de que los gastos contraídos en la anualidad 2014 y que se desarrollen en la anualidad 2015 puedan justificarse a tiempo y por ello ser financiados con cargo a FEADER. Así la modificación propuesta consiste fundamentalmente en establecer, que la justificación de los nuevos compromisos de gasto deberá hacerse, en el plazo de un mes desde la realización de la actividad y a mas tardar el día uno de noviembre de 2015. También se hacen otras modificaciones por imperativos legales posteriores a la orden que se reforma y por conveniencia de técnica normativa. Por premura de los plazos del periodo de transición, se procede asimismo a la convocatoria para la anualidad 2014 en la presente Orden.

La presente Orden, se dicta de acuerdo a lo previsto en el artículo 48 de la Ley Orgánica 2/2007, de 18 de marzo, de Reforma del Estatuto de Andalucía, que atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149,1,11.ª, 13.ª, 16.ª, 20.ª y 23.ª, de la Constitución, en materia de agricultura, ganadería, pesca, aprovechamiento agroforestales, desarrollo rural y denominaciones de origen de calidad.

El Decreto 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, en su artículo 6, atribuye a esta Consejería las competencias relacionadas con el desarrollo rural. Por otra parte, el Decreto 141/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, establece en su artículo 1 que corresponden a esta Consejería las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de la política agraria, pesquera, agroalimentaria y de desarrollo rural.

En su virtud, a propuesta de la titular de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica y en uso de las facultades que me confiere el artículo 118.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Orden de 13 de octubre de 2011.

La Orden de 13 de octubre de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las organizaciones interprofesionales agroalimentarias en Andalucía, para la realización de estudios, la divulgación del conocimiento y desarrollo de nuevos procesos y tecnologías y se realiza su convocatoria del 2011 queda modificada en los siguientes términos:

Uno. Al artículo 5 se le añade un nuevo apartado 3:

«3. El mobiliario y material de oficina, así como el equipamiento informático y telemático será de nueva adquisición y las inversiones que se realicen no podrán ser de simple sustitución.»

Dos. El apartado 1 del artículo 11 queda redactado del siguiente modo:

«1. Anualmente, mediante Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se realizará la convocatoria pública para acceder a las subvenciones reguladas en esta Orden, en la que otros aspectos, se establecerá el plazo de presentación de solicitudes.»

Tres. La letra k) del artículo 19 queda redactada del siguiente modo:

«k) Hacer constar en toda información, publicidad y promoción que se efectúe de la inversión objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Unión Europea y la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Agricultura y Pesca y Desarrollo Rural, mediante el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Las entidades beneficiarias podrán dirigirse a la página web de la Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/index.php>) para el conocimiento de las medidas y requisitos de publicidad, conforme al Anexo VI del Reglamento (CE) núm. 1974/2006. Asimismo, todas las actividades informativas y publicitarias incorporarán el emblema europeo y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), con el lema "Europa invierte en las zonas rurales".»

Cuatro. El apartado 1 del artículo 22 queda redactado del siguiente modo:

«La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de la concesión de la subvención revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado considerándose este concepto como aquel gasto que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación, y su presentación se realizará, mediante la correspondiente solicitud de pago, Anexo II de la Orden de 13 de octubre de 2011, como máximo en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de realización de la actividad que se señalará en la resolución de concesión de la subvención y en todo caso como fecha límite el uno de noviembre del 2015.»

Disposición adicional primera. Convocatoria para el 2014 y plazo de presentación de solicitudes.

Se convoca para el año 2014 la concesión de subvenciones reguladas en la Orden de 13 de octubre de 2011, estableciéndose un plazo de presentación de solicitudes de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según el modelo que como Anexo I se adjunta a la presente Orden.

Asimismo se adjunta el Anexo II de solicitud de pago de la Orden de 13 de octubre de 2011.

El crédito disponible para la convocatoria 2014 es el siguiente:

Para la medida 111 supone un presupuesto total de 301.040,50 euros. No obstante se podrá ampliar la citada cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible. Las aplicaciones presupuestarias y anualidades son las siguientes:

Año 2014: 0.1.16.00.11.00.781.00.71E. Importe: 1.040,50 euros.

Año 2015: 3.1.16.00.11.00.781.00.71E. Importe: 300.000,00 euros.

Para la medida 124 supone un presupuesto total 134.692,23 euros. No obstante se podrá ampliar la citada cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible. Las aplicaciones presupuestarias y anualidades son las siguientes:

Año 2014: 0.1.16.00.11.00.781.00.71E. Importe: 34.692,23 euros.

Año 2015: 3.1.16.00.11.00.781.00.71E. Importe: 100.000,00 euros.

Para la medida 111 estas ayudas se cofinancian con cargo al Fondo Europea Agrícola y de Desarrollo Rural (FEADER), en un porcentaje del 75%, con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía del 22% y con cargo a los presupuestos de la Administración General del Estado del 3%.

Para la medida 124 estas ayudas se cofinancian con cargo al Fondo Europea Agrícola y de Desarrollo Rural (FEADER) en un porcentaje del 75%, y con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía del 25%.

Disposición adicional segunda. Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Siempre que la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía lo prevea, la persona titular de la Consejería competente en materia de agricultura, pesca y desarrollo rural podrá modificar las Resoluciones de concesión, en orden al cumplimiento de la normativa y los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Igualmente, por la misma razón, podrá acordar, antes de resolver la concesión de las ayudas, cancelar o suspender la convocatoria de las mismas.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de octubre de 2014

ELENA VÍBORAS JIMÉNEZ
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y
DESARROLLO RURAL

Unión Europea



Fondo Europeo de
 Desarrollo Regional

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ORGANIZACIONES INTERPROFESIONALES AGROALIMENTARIAS EN ANDALUCÍA PARA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DIVULGACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y DESARROLLO DE NUEVOS PROYECTOS Y TECNOLOGÍAS



Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL										
NOMBRE DE LA ENTIDAD:								NIF:		
DOMICILIO:										
TIPO DE VÍA:	NOMBRE:					NÚMERO:	BLOQUE:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:					PROVINCIA:			C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						
APELIDOS Y NOMBRE DEL/ DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD QUE FORMULA LA SOLICITUD										
1º APELLIDO:				SEGUNDO APELLIDO:			NOMBRE:			
DNI/NIF/NIE:		CARGO QUE OCUPA EN LA ORGANIZACIÓN:								
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES										
TIPO DE VÍA:	NOMBRE:					NÚMERO:	BLOQUE:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:					PROVINCIA:			C. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:						

2 CONCEPTOS SUBVENCIONABLES													
<input type="checkbox"/> Gastos de puesta en marcha de nuevos sistemas documentados de control en aplicación a las normas que extiendan las Organizaciones interprofesionales relativa a la calidad de las producciones agroalimentarias, así como, en la incorporación de innovaciones técnicas a los procesos productivos y defensa de las producciones agroalimentarias:													
<table border="1"> <tr> <th>Conceptos Subvencionables</th> <th>Presupuesto Solicitado</th> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Gastos de contratación de personal técnico y administrativo.</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Adquisición de mobiliario y material de oficina.</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Adquisición de equipamiento informático y telemático.</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Presupuesto</td> <td>.....</td> </tr> </table>	Conceptos Subvencionables	Presupuesto Solicitado	<input type="checkbox"/> Gastos de contratación de personal técnico y administrativo.	<input type="checkbox"/> Adquisición de mobiliario y material de oficina.	<input type="checkbox"/> Adquisición de equipamiento informático y telemático.	Presupuesto			
Conceptos Subvencionables	Presupuesto Solicitado												
<input type="checkbox"/> Gastos de contratación de personal técnico y administrativo.												
<input type="checkbox"/> Adquisición de mobiliario y material de oficina.												
<input type="checkbox"/> Adquisición de equipamiento informático y telemático.												
Presupuesto												
<input type="checkbox"/> Gastos de ejecución de acciones:													
<table border="1"> <tr> <th>Conceptos Subvencionables</th> <th>Presupuesto Solicitado</th> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Gastos anuales de publicación y difusión de la información.</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Realización de estudios referidos a alguna de las finalidades concretas de la org. interprofesional agroalimentaria.</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Planeamiento y redacción de proyectos de I+D+i.</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Organización y participación en eventos agrarios.</td> <td>.....</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Presupuesto</td> <td>.....</td> </tr> </table>	Conceptos Subvencionables	Presupuesto Solicitado	<input type="checkbox"/> Gastos anuales de publicación y difusión de la información.	<input type="checkbox"/> Realización de estudios referidos a alguna de las finalidades concretas de la org. interprofesional agroalimentaria.	<input type="checkbox"/> Planeamiento y redacción de proyectos de I+D+i.	<input type="checkbox"/> Organización y participación en eventos agrarios.	Presupuesto	
Conceptos Subvencionables	Presupuesto Solicitado												
<input type="checkbox"/> Gastos anuales de publicación y difusión de la información.												
<input type="checkbox"/> Realización de estudios referidos a alguna de las finalidades concretas de la org. interprofesional agroalimentaria.												
<input type="checkbox"/> Planeamiento y redacción de proyectos de I+D+i.												
<input type="checkbox"/> Organización y participación en eventos agrarios.												
Presupuesto												
Total Presupuesto													

3 DATOS RELATIVOS A LA ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL	
<input type="checkbox"/> Organizaciones interprofesionales agroalimentarias que en sus contrataciones fomenten la creación de empleo neto:	
<input type="checkbox"/> Contratación hombres. Número de empleos: <input type="checkbox"/> Contratación mujeres. Número de empleos:	
<input type="checkbox"/> Peso específico (en porcentaje) de las entidades asociativas dentro de alguna de las ramas de la interprofesión. Rama	
<input type="checkbox"/> Número de denominaciones de calidad y/o de agricultura ecológica en el seno de la interprofesional.	



001954/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO I

4 CONSENTIMIENTOS EXPRESOS

La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

5 AUTORIZACIÓN EXPRESA

La persona abajo firmante **AUTORIZA** al órgano gestor a recabar de otros órganos y Administraciones Públicas la información y los documentos exigidos en las bases reguladoras que estuviesen en su poder.

6 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.

AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.

AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y **NO** dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que **AUTORIZO** a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.

Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.

Apellidos y nombre: DNI:

Correo electrónico: Nº móvil:

7 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante en representación de la entidad solicitante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y que:

La entidad solicitante no ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.

La entidad solicitante ha solicitado y/o obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales	Fecha / Año o internacionales	Importe
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales	Fecha / Año o internacionales	Importe
.....	€
.....	€
.....	€

Asimismo, **DECLARA** que la entidad solicitante no está incurso en los supuestos de prohibición para ser beneficiario establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de no tener deudas en periodo ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 116.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

También **DECLARA** que la entidad solicitante cumple con los requisitos exigidos en la presente Orden y que se compromete a aportar los documentos acreditativos, a requerimiento del órgano competente.

Y SOLICITA la concesión de la ayuda referenciada en el apartado 2 de la presente solicitud.

En a de de

EL/LA SOLICITANTE

Sello de la Entidad

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A. GENERAL DE CALIDAD, INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS Y PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de su solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/ Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

001954/1D

00057521

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y
DESARROLLO RURAL

Unión Europea



Fondo Europeo de
 Desarrollo Regional

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

PAGO DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS ORGANIZACIONES INTERPROFESIONALES AGROALIMENTARIAS EN ANDALUCÍA PARA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DIVULGACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y DESARROLLO DE NUEVOS PROYECTOS Y TECNOLOGÍAS



Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL									
NOMBRE DE LA ENTIDAD:								NIF:	
DOMICILIO:									
TIPO DE VÍA:	NOMBRE:				NÚMERO:	BLOQUE:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:					PROVINCIA:			C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELIDOS Y NOMBRE DEL/ DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD QUE FORMULA LA SOLICITUD									
1º APELLIDO:				SEGUNDO APELLIDO:				NOMBRE:	
DNI/NIF/NIE:		CARGO QUE OCUPA EN LA ORGANIZACIÓN:							
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES									
TIPO DE VÍA:	NOMBRE:				NÚMERO:	BLOQUE:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:					PROVINCIA:			C. POSTAL:	
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					

2 DOCUMENTACIÓN

2.1 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

- Acreditación de la personalidad de la organización solicitante.
 - Tarjeta de Identificación Fiscal (NIF).
 - Escritura de constitución y estatutos de la sociedad, así como las modificaciones posteriores debidamente inscritas en el Registro correspondiente.
- Acreditación de la representación (para comparecencia o firma de solicitudes en nombre de otro).
- Relación individualizada de todos los gastos correspondientes a las inversiones totales de las actividades subvencionadas (aunque el importe de la subvención sea inferior), debidamente ordenada y numerada, con especificación de los perceptores y los importes correspondientes.
- Justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública.
- Memoria descriptiva de la actividad a desarrollar por la Organización con las actuaciones programadas, objetivos a alcanzar, ámbito territorial, calendario de ejecución de las acciones y metodología (según caso) y presupuesto desglosado por partidas subvencionables objeto de la subvención solicitada. Todo ello se especificará para :
 - Realización de estudios:
 - Necesidad de realizar el estudio y número de empresas que se pueden beneficiar directamente a la conclusión del mismo.
 - Necesidad de realizar un estudio similar si ya se ha realizado un estudio semejante.
 - Datos de la empresa seleccionada para la realización del estudio de mercado.
 - Ejemplar del estudio y memoria de resultados tras la realización del mismo.
 - Bases de datos de resultados de encuestas en caso de que el estudio se base en encuestas.
 - Aplicación práctica de los resultados y/o conclusiones del estudio, así como relación de empresas beneficiarias.
 - Planeamiento y redacción de proyectos de I+D+i y nuevos sistemas de control.
 - Objetivos, justificación de la innovación y alcance del proyecto.
 - Datos de las entidades, en el supuesto de que sean más de una las que participan en el proyecto.
 - Centro de investigación y/o universidad con el que se establece la colaboración.
 - Recursos internos de entidades participantes y recursos externos para desarrollar el proyecto.
 - Coordinador/a del proyecto. Este cargo asume la interlocución ante la administración que otorga la subvención.
 - Listado de posibles financiadores a los que se presentará el proyecto una vez sea planteado.
 - Memoria del proyecto de I+D+i o documento descriptivo del sistema de control.



001954/1/A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO II

2 DOCUMENTACIÓN (continuación)

2.1 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

- Gastos de personal, mediante de copias de nóminas firmadas a partir de la fecha de admisión de la solicitud del personal dedicado al proyecto, adjuntando los documentos probatorios de pago (cheque nominativo, transferencia bancaria u otro equivalente), así como el extracto bancario que justifique el pago.
- Datos de la empresa seleccionada para la realización del estudio de mercado.
- Documentos TC1 y TC2 de la entidad beneficiaria.
- Informe que detalle el número total de horas destinadas al proyecto o al nuevo sistema de control por parte del personal.
- Facturas de gastos de coordinación y constitución del acuerdo de colaboración con un comprobante de pago (cheque nominativo, transferencia bancaria u otro equivalente), así como el extracto bancario que justifique el pago, mediante documentos originales (con copia adjunta) a partir de la fecha de entrada en vigor de esta Orden.
- Facturas de gastos de adquisición de material fungible de laboratorio, vegetales u organismos y materias primas utilizadas que se estropeen en la realización de proyectos pilotos innovadores, así como del alquiler de equipos, instalaciones o fincas destinados a la realización de proyectos pilotos innovadores, con un comprobante de pago (cheque nominativo, transferencia bancaria u otro equivalente), así como el extracto bancario que justifique el pago, mediante documentos originales (con copia adjunta) a partir de la fecha de entrada en vigor de esta Orden.
- Relación de ofertas de distintos proveedores con carácter previo a contraer el compromiso de la prestación del servicio o entrega del bien, cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 12.000 €. La elección deberá aportarse en la justificación de la subvención concedida y se justificará expresamente en una memoria cuando la elección no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.
- Justificación del importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas cuando se financien además con fondos propios.

2.2 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.

Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1			
2			
3			

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

2.3 AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:

Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1				
2				
3				

3 DATOS DEL EXPEDIENTE Y RESOLUCIÓN

NÚMERO DE EXPEDIENTE:	FECHA DE LA RESOLUCIÓN:	PRESUPUESTO ACEPTADO €:	SUBVENCIÓN CONCEDIDA €:
FECHA DE INICIO DE LAS ACTUACIONES:	FECHA DE FINALIZACIÓN:	FECHA DE JUSTIFICACIÓN:	

4 GASTOS JUSTIFICADOS

CONCEPTO	IMPORTE TOTAL

5 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud DE PAGO, y que **SE COMPROMETE** a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación, y SOLICITA el pago de los gastos justificados.

En a de
EL/LA SOLICITANTE

Sello de la Entidad

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A. GENERAL DE CALIDAD, INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS Y PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de su solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/ Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

001954/1/A02D

00057521